

INFORME DE HECHOS ESENCIALES
EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A.
REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 127

Santiago, 31 de marzo de 2021

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
Presente

Ref.: INFORME DE HECHOS ESENCIALES

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a los requisitos establecidos para efectos de informar los Estados Financieros correspondientes al año 2021-2020 de Express de Santiago Uno S.A., señalo que los hechos esenciales informados durante el año 2020 fueron los siguientes:

1.- Con fecha 18 de junio de 2020, Express de Santiago Uno S.A. informo que con fecha 12 de junio del mismo año se procedió a vender a la Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., los Terminales de Buses ubicados en las comunas de Pudahuel y Maipú. Los inmuebles vendidos son propiedades estratégicamente ubicadas para el uso del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago y actualmente se encuentran arrendados al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por el plazo de 30 años.

El producto de la venta de los inmuebles fue utilizado por la Compañía, preferentemente, para el pago de indemnización de nuestros trabajadores por término de la operación y deudas con nuestros acreedores.

La venta de los inmuebles contó con la aprobación de 80% de los acreedores bonistas de acuerdo al New Notes firmado el año 2014 y se ha firmado un nuevo Acuerdo de Tolerancia con los mencionados acreedores.

2.- Con fecha 23 de junio de 2020, en respuesta al Oficio N° 25813 de fecha 22 de junio de 2020, en relación a la venta de los Terminales de propiedad de la Compañía, Express de Santiago Uno S.A. complementó la información del hecho esencial de fecha 18 de junio del 2020, señalando: i) Que el precio total de la venta de los dos Terminales fue de 2.227.158.- Unidades de Fomento; ii) Que el efecto financiero de la operación consideraba el costo de la venta según los registros contables de los Estados Financieros Auditados que incorporan revaluación efectuada el 2018; y, iii) Que para efectos tributarios, los resultados serían diferentes a los indicados en el punto ii), atendido a que los costos tributarios de la venta, no consideran revaluaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Jorge Rodrigo Garcés Garay
Gerente de Asuntos Legales
Express de Santiago Uno S.A.